

En Conformidad a los recursos
de V. S. sobre la separacion de la
Iglesia de la de Zetexin, por
los Justos motivos que expone
en ellos; me hallo, legitimamente
sirviendola, desde marzo de
1813, en clase de Curathe, Vicario
Parroco. cuyo nombramiento
tiene V. S. cumplimentado. y acep-
tado: todo lo que de nuevo re-
cuerdo a V. S. para su intelligen-
cia; y que por mi parte no
haya la menor falta en las
cosas del M. S. Servicio a que
deba concurrir.

Dios yñe a V. S. m. e.
Bullay Enero 14 de 1818.

Jr Alfonso Viviente

P. Alcalde de Villa de Bullas.

como en efecto asi se verificó el veinte y siete de
Marzo, y a la letra todo ello, es del tenor, si-
guiente

W. Despacho D. Fernando Septimo p. la gracia de Dios,
Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalen, de Navarra, de Granada de Toledo de Valencia
de Galicia de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cer-
deña de Cordova, de Corcega, de Murcia de Jaen: Ser. de

